C. GISELA COLIN VAZQUEZ.
QUINTO REGIDOR.

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLIN.
SEXTO REGIDOR.

C. ALBERTO VELAZQUEZ PRIEGO
SEPTIMO REGIDOR.

C. CELSO [illegible] LOPEZ
OCTAVO REGIDOR.

C. CRISTIAM DAVILA [illegible]
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR.

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día trece de febrero del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013 - 2015; C. Vicente Estrada Cárdenas, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Colín, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís, Segundo Regidor; C. Luz [illegible] Suplente C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. [illegible] Cuarto Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vazquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor; C. [illegible] Velázquez Priego, Séptimo Regidor; C. Celso [illegible] López, Octavo Regidor; C. [illegible] Dávila [illegible], Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor; C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, para llevar a cabo la [illegible]

Scanned by CamScanner

Octavo Regidor, C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Cincuenta y Uno de Cabildo.

PUNTO NO. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los C.C. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente sesión Ordinaria.

C. Vicente Estrada Iniesta.	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velazquez Carmona	Síndico Municipal.
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Bererril Sólis.	Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sanchez Orozco.	Tercer Regidor.
C. Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vazquez.	Quinto Regidor.
C. Edmundo Abel Bererril Colín	Sexto Regidor.
C. Alberto Velazquez Priego.	Septimo Regidor.
C. Celso Conrado López.	Octavo Regidor.
C. Cristian Dávila Orozco	Noveno Regidor.
C. Evelina Serrano castillo.	Decimo Regidor.

Acto seguido. con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

PUNTO NO. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Pro-

Scanned by CamScanner

Intervención del Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día;

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura, discusión y en caso aprobación de la acta de sesión anterior No. Cincuenta de Cabildo;
4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del programa anual de mejora regulatoria 2014, del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez;
5. Análisis, discusión y en su caso la autorización de suficiencia presupuestal para participar dentro del Programa Pueblos con Encanto, de la Secretaría de Turismo del Estado de México;
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la [illegible] definitiva de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014;
7. Clausura de la Sesión

En caso de existir algún pronunciamiento sobre el orden del día propuesto se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ninguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el Sentido de la votación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente

Scanned by CamScanner

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del día para esta Sesión Ordinaria, ha sido aprobado por unanimidad de votos a favor de los presentes.

PUNTO NO. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Acosta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de Sesión Ordinaria NO. Cincuenta de Cabildo, y someta aprobación de los ediles el punto en mención.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta de Sesión Ordinaria No. Cincuenta de Cabildo, a lo cual, les solicito si tienen algún comentario sírvanse manifestarlo, acto seguido no hay observación alguna, en el acta, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la constitución Política del Estado libre y Soberano de México, y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el Siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO - Hago de su conocimiento que el acta de Sesión Ordinaria No. Cincuenta ha sido aprobada por unanimidad de votos a favor de los presentes.

PUNTO NO. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Programa anual de mejora regulatoria 2014, del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

Scanned by CamScanner

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Gaceta del Gobierno No. 43 de fecha 6 de septiembre del año dos mil diez, mediante decreto No. 198 se expidió la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, cuyo objetivo fundamental es la de establecer las bases para un proceso de mejora regulatoria integral, continua y permanente, que bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, logre promover la eficacia y eficiencia gubernamental; que en este Orden de ideas, se solicita la aprobación del Programa anual de mejora regulatoria 2014, del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, y así pueda ser publicado en el portal de Internet o por otros medios de acceso público, por lo que está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún comentamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, en la inteligencia que una vez expuesta la propuesta se procederá a recabar la votación correspondiente, de la cual se pronunciará el resultado.

ACUERDO:

Se le hace saber el Sentido de la votación, aprobándose por unanimidad de votos a favor, por los presentes.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por este Honorable Ayuntamiento, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014, de este Ayuntamiento y se acuerda que será publicado en el portal de Internet y otros medios de acceso público.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. V.

Análisis, discusión, y en su caso la autorización de

Scanned by CamScanner

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Gaceta del Gobierno No. 43 de fecha [illegible] de septiembre del año dos mil diez, mediante decreto No. 198 [illegible] se expidió la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, cuyo objetivo fundamental es la de establecer las bases para un proceso de mejora regulatoria Integral, Continua y permanente, que bajo los principios de máxima utilidad para la Sociedad y la transparencia en su elaboración, logre promover la eficacia y eficiencia gubernamental; que en este Orden de ideas, se solicita la aprobación del Programa anual de mejora regulatoria 2014, del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, y así pueda ser publicado en el portal de Internet o por otros medios de acceso público, por lo que está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento este punto, en tal virtud y en caso de existir alguna [illegible] miento, se solicita se sirvan manifestarlo [illegible] lo que una vez expuesta la propuesta se procederá a recabar la votación correspondiente, de la cual se [illegible] tente.

ACUERDO:

Se le [illegible] el Sentido de la votación, aprobándose por unanimidad de votos a favor, por los presentes.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos [illegible] Honorable Ayuntamiento, el Programa Anual de [illegible] Regulatoria 2014, de este Ayuntamiento [illegible] se acuerda que será publicado en el portal de Internet [illegible] de acceso público.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. V.

Análisis, discusión, y en su caso la autorización de [illegible]

Scanned by CamScanner

ficiencia Presupuestal para participar dentro del Programa de Pueblos con encanto, de la Secretaría de Turismo del Estado de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Informa que el punto siguiente es en relación a la autorización de suficiencia presupuestal para participar dentro del Programa de Pueblos con encanto, de la Secretaría de Turismo del Estado de México, ya que permitirá definir las Zonas Turísticas de Este Municipio. Por lo que esta a consideración de los integrantes de Este Ayuntamiento el punto en tal virtud y en caso de existir algun posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de este H. Ayuntamiento la suficiencia presupuestal para participar dentro del Programa de Pueblos con Encanto, de la Secretaría de Turismo del Estado de mexico.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. VI

Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio fiscal 2014.

Scanned by CamScanner

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 285 del Código Financiero del Estado de México y municipios, los Ayuntamientos podrán celebrar Sesiones Extraordinarias de Cabildo cuando la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, así como por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales. Bajo este orden de ideas, esta Sesión tendrá como único objeto concordar con el Presupuesto de Egresos a fin de que esta tesitura el Presidente Municipal, promulgara y publicara el Presupuesto de Egresos Municipal, a más tardar el día 25 de febrero de cada año debiendo enviarlo al Órgano Superior de Fiscalización en la misma fecha. Por tanto se somete al Seno de este cuerpo colegiado el Presupuesto definitivo para el Ejercicio Fiscal 2014, el cual asciende a la cantidad de $412,972,518.00 (Cuatrocientos Doce Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Quinientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.), en el rubro de Ingresos, y por el monto de $412,972,518.00 (Cuatrocientos Doce Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Quinientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.), en el rubro Egresos. En tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano para concederles el uso de la palabra, no habiendo ningún comentario al respecto el Ing. Vicente Estrada Presidente Municipal Constitucional Instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el Sentido de la Votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLVI, 48 fracción I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el punto fue sometido a votación económica por mayoría de votos en el cual se expidió lo siguiente:

Scanned by CamScanner

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por el H. Ayuntamiento el Presupuesto definitivo de Ingresos, mismo que asciende a la cantidad de $412,972,518.00 (Cuatrocientos doce millones Novecientos Setenta y Dos mil Quinientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.) y el Presupuesto definitivo de Egresos que asciende a la cantidad de $412,972,518.00 (Cuatrocientos Doce millones Novecientos Setenta y Dos mil Quinientos Dieciocho Pesos. 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2014, anexando al presente caratulas del Presupuesto.

SEGUNDO: Se instruye al Contralor Municipal para que en ejercicio de sus funciones vigile que se dé cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en ejercicio de sus funciones publique el presente acuerdo en el Periodico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de Mexico".

CUARTO: Se instruye al Tesorero Municipal para que en ejercicio de sus funciones presente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el presente presupuesto definitivo de egresos municipal del municipio de Almoloya de Juárez, México, en taminos del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VII

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:00 horas con 40 minutos, del día 13 de febrero del año dos mil catorce, se cierra la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Scanned by CamScanner

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, el C. Vicente Estrada Iniesta haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día trece de febrero del año dos mil catorce.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JACOB VELAZQUEZ CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE SALVADOR
PRIMER REGIDOR

C. ELIZABETH BECERRIL SOLIS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. FERNANDO SANCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. [illegible] RAFAEL
CUARTO REGIDOR

C. ELSELA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLIN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELAZQUEZ PLIEGO
SEPTIMO REGIDOR

C. CELSO [illegible] LOPEZ
OCTAVO REGIDOR

Scanned by CamScanner

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOVENA REGIDURIA 2013-2015 ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

C. CRISTIAM DAVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las diez horas con tres minutos del día veinte de febrero del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento constitucional del Periodo 2013 - 2015; C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Esquivel Martínez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Bernal Solís, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vargas, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Bernal Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Pliego, Séptimo Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristiam Dávila Orozco, Noveno Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Cincuenta y Dos de Cabildo:

PUNTO No. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente Sesión Ordinaria.

Scanned by CamScanner